A: Hidráulica del Brasil S.A.
Ruta San Lorenzo – Luque Km. 4,2
Teléfono: 648.990 – 648.994
Luque, Paraguay

CONTRATO N° 5187/2013 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 832/2012 – Lote 2.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del mencionado contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha.....03. DIC. 2013

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5187/2013 firmado entre ANDE y la firma Hidráulica del Brasil S.A., en fecha 25 de marzo de 2013, para el Servicio de Reparación de Equipos Hidráulicos de Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO EN G (IVA INCLUIDO)
2	Reparación de Equipos Hidráulicos marca Pitman, Hidromecánica e Hidrogubert.	110.000.000

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Lic. Hugo C. Piris O.
Por Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE – DL °/DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es de G 110.000.000 (ciento diez millones de guaraníes) IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA: PLAN DE ENTREGA

El plan de entrega será conforme a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos.

CLAUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO.

José Ernesto Kostal Rios
C.I. Nº 756.272
Hidráulica Del Brasil S.A.
RUC Nº 80012207-0

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Lic. Hugo C. Piris O.
Por Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ing. Nicanor Fleitas Bareiro
Director de Logística
y Telemática